

3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP Nº 451 de 6 de agosto de 2007, integrada por los señores **Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Juan Andrés Tepper Lavanderos y Carlos Alberto Montecinos Galleguillos**, con fecha 27 de agosto de 2007 filó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$697.500.- para el lote Nº 182-1. Dicha cantidad estará afectá al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$697.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos no Financieros - Terreno).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

EDUARDO BITRAN COLADRO
Ministro de Obras Públicas

DOCUMENTO QUE
CONSTA DE veinte FOLIAS, PROTOCO-
LIZADO CON EL Nº 726 Y ANOTADO
EN EL REPERTORIO BAJO EL Nº 10316
EN FECHA 9 junio 2008

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO
MORANDI
SANTIAGO

AUTORIZO ESTA COPIA QUE
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
34º DE SANTIAGO
NOTARIA 10 JUN 2008 DE CHILE
EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO
MORANDI
SANTIAGO